25.386

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL DEL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA ERE C. LTDA.".----------

CUANTIA: S/.4'000.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía **"CONSTRUCTORA ERE C. LTDA."**, representada por el señor **VICENTE ESTRADA VELASQUEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, arquitecto, en su calidad de Presidente Ejecutivo, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "CONSTRUCTORA ERE C. LTDA." del tenor siguiente:----------

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el Arquitecto Vicente Estrada Velásquez por los derechos que representa de la compañía "CONSTRUCTORA ERE C. LTDA." en su calidad de Presidente Ejecutivo.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "CONSTRUCTORA ERE C. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Miguel Vernaza Requena Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el día dos de abril de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos, con un capital social de quinientos mil sucres integramente suscrito y pagado, dividido en cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una; b) Reformó integramente su Estatuto Social como consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena el día diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro; aumentando su capital a un millón de sucres dividido en cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una; c) En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "CONSTRUCTORA ERE C. LTDA.", celebrada el día treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro se resolvió aumentar el capital social en la suma de cuatro millones de sucres, aceptándose la suscripción y forma de pago que de dicho aumento hicieron los socios como se indica en la siguiente cláusula.----

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES.- El Arquitecto Vicente Estrada Velásquez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

ABG. EDUARDO FALQUEZ AYALA

"CONSTRUCTORA ERE C. LTDA.", expresamente declara aumentado el capital social de la misma en cuatro millones de sucres representados en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una, que han sido suscritas por los socios Arquitecto Vicente Estrada Velásquez ciento sesenta participaciones; Ingeniero Rafael Estrada Velásquez ciento veinte participaciones; Arquitecto Simón Estrada Velásquez ciento dieciseis participaciones y señora Pilar Herrera Salazar cuatro participaciones. Los socios suscriptores han pagado el cien por ciento del valor de las participaciones suscritas, mediante capitalización de reservas por revalorización de patrimonio, como consta de los registros contables.----------

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Arquitecto Vicente Estrada Velásquez en su calidad de Presidente Ejecutivo de "CONSTRUCTORA ERE C. LTDA." declara que en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, reforma el artículo sexto del Estatuto Social, de la manera siguiente: Artículo Sexto: Capital Social.- Cinco millones de sucres integramente suscrito y pagado, dividido en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una.----------

QUINTA: NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LOS SOCIOS SUSCRIPTORES.- Todos los socios suscriptores del capital aumentado son ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.----------

SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Arquitecto Vicente Estrada Velásquez en su calidad de representante legal de

"CONSTRUCTORA ERE C. LTDA.", declara expresamente bajo juramento que todo el capital correspondiente al aumento se encuentra debida y legalmente cancelado como consta de los registros contables de la compañía, al que se remite en caso necesario.----------

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Firmado: ABOGADO.- ARTURO GAMBOA ECHEVERRIA.- Registro Número: ochocientos noventa y uno.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía compareciente y el acta.----------

Hasta aquí la minuta, y su documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- Enmendado: capitalización.- Si vale.

por la compañía "CONSTRUCTORA ERE C. LTDA.",

ARQ. VICENTE ESTRADA VELASQUEZ

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. 0903291995

CERT.VOT. 140-176

RUC. 0990581312001

AC[illegible]GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CO[illegible]RE C.LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro a las doce horas, en la oficina No.2 del edificio INMOCON ubicado en la Avda. Juan Tanca Marengo No.303, tuvo lugar la Junta General Universal Extraaordinaria de Socios de la compañia CONSTRUCTORA ERE C. LTDA. previamente convocada por el señor Arq. Vicente Estrada Velásquez, legalmente autorizado para hacerlo. Concurren a la celebración de la presente Junta General Universal los siguientes socios: Arq. Vicente Estrada Velásquez, propietario de cuarenta participaciones; Ing. Rafael Estrada Velásquez, propietario de treinta participaciones; Arq. Simón Estrada Velásquez, propietario de veintinueve participaciones; Sra. Pilar Herrera Salazar, propietaria de una participación. Por lo tanto, en la presente Junta se encuentra representado todo el capital suscrito y pagado de la compañia que asciende a UN MILLON DE SUCRES, dividido en cien participaciones de Diez mil sucres cada una. Preside la sesión el Presidente Ejecutivo Arq. Vicente Estrada Velásquez y actúa de Secretario el Gerente General Arq. Simón Estrada Velásquez. Los concurrentes por unanimidad aprueban la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios y expresan su conformidad con los asuntos a tratarse en ella, que son: 1.- Aumento del Capital Social. 2.- Reforma del Articulo Sexto "Capital Social" del Estatuto. 3.- Autorización para trámites. El Presidente declaró instalada la sesión y dispuso que se traten los asuntos del orden del día. 1.- Aumento del Capital Social.- El Presidente informa que mediante resolución de la Superintendencias de Compañías Número 93.1.1.3.009 del 16 de Agosto de 1993 publicada en el Registro Oficial Número 266 del 1 de Septiembre de 1993 se fijó el capital mínimo de las compañías de responsabilidad limitada en Dos millones de sucres, disponiéndose que el aumento de capital para alcanzar tales mínimos debe realizarse hasta el 31 de Agosto de 1994. No obstante que sólo se requeriría un aumento de Un millón de sucres para alcanzar tal mínimo de capital, el Presidente sugiere un aumento de Cuatro millones de sucres para que el capital sea de Cinco millones de sucres. El Presidente indica que los socios pueden suscribir las participaciones correspondientes al aumento en proporción a las que poseen en la compañía; pudiendo pagar el valor de las mismas mediante capitalización de las reservas por revalorización de patrimonio. Luego de varias deliveraciones la Junta resolvió por unanimdad aumentar el capital en Cuatro millones de sucres mediante la emisión de Cuatrocientas participaciones de Diez mil sucres cada una; las mismas que fueron suscritas y pagadas integramente por todos los socios en proporción a las participaciones que poseen en la compañía, como se indica a continuación: Arq. Vicente Estrada Velásquez ciento sesenta participaciones; Ing. Rafael Estrada Velásquoz, ciento veinte participaciones; Arq. Simón Estrada Velásquez, ciento dieciseis participaciones; y, Sra. Pilar Herrera Salazar, cuatro participaciones. Los socios pagaron el valor de las participaciones suscritas mediante capitalización de las reservas por revalorización de patrimonio como consta de los asientos contables. 2.- Reforma del Articulo Sexto "Capital Social" del Estatuto.- La Junta General, en consideración al aumento del capital acordado, resolvió por unanimidad reformar el Articulo Sexto del Estatuto Social, en los siguientes terminos, "Artículo Sexto.- Capital Social.- Cinco millones de sucres, integramente suscrito y pagado, dividido en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Diez mil sucres cada una.". 3.- Autorización para trámites.- La Junta General resolvió por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo para que realice los trámites de Ley para el aumento del Capital y la reforma del Estatuto Social en los términos acordados en esta sesión.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente declara terminada la sesión concediendo un momento de receso para la redacción del acta. Hecha y leida que fue a los concurrentes, es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, firmándola para constancia todos los socios.f) Arq. Vicente Estrada Velásquez. f) Arq. Simón Estrada Velásquez. f) Ing. Rafael Estrada Velásquez. f) Sra. Pilar Herrera Salazar.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original al Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Constructora ERE C. Ltda., celebrada el día 30 de Junio de 1994, que reposa en el libro de Actas a mi cargo al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Junio 30 de 1994

Arq. Simón Estrada Velásquez
SECRETARIO

Guayaquil, Septiembre 17 de 1992

Sr. Arq.
Vicente Estrada Velásquez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a Usted que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia CONSTRUCTORA ERE C.LTDA., celebrada el dia de hoy, se procedió a elegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO por el lapso de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos Sociales y Codificación de los mismos, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el día 19 de Octubre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil, el día 2 de Enero de 1984.

De acuerdo a los artículos décimo y décimo primero, será el Representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañia, conjuntamente y/o separadamente con el Vicepresidente Ejecutivo y/o Gerente General. Reemplaza al Ing. Rafael Estrada Velásquez.

Atentamente,

Arq. Simón Estrada Velásquez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ERE C. LTDA.

Guayaquil, Septiembre 17 de

Arq. Vicente Estrada Velásquez

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrito el pre-

gente Nombramiento de Presidente Ejecutivo de CONSTRUCTORA JOE C. LTDA., a foja 29.212, número 10.974 del Registro Mercantil y anotado - bajo el número 20.811 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes - de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octu - bre diecinueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mer - cantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del presente Nombramiento a foja 23.966 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Octubre diecinueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario EL TELEGRAFO en su edición correspondiente al día miércoles veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco (Año 111 No. 40139) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA ERE C.LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 2 de febrero de 1995.

Ab.Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

edp.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.95-2-1-1-000061, de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cinco,- de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA ERE C. LTDA..**-Guayaquil, febrero 10 de 1.995.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-000081, dictada el 10 de Enero de 1.995, - por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " CONSTRUCTORA EME C. LTDA.", de fojas 9333 a 9342, número 1.308 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.884 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de A - gosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cuatro de Febrero de mil nove - cientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 5.691 del Registro Mercantil, Libro de Indus - triales de 1.982 y 11 de igual Registro de 1.984, al margen de las - inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplen - te.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del - Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 223, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura. - Guayaquil, veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL